



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 505 DE 2022

“Por la cual se concede un permiso remunerado y se hace un encargo de funciones”

### EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Acuerdo 011 de 2014 en concordancia con los acuerdos 01 y 02 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y

#### CONSIDERANDO:

Que el funcionario **RUBEN DARIO PERILLA CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.754.353 de Aguazul, se encuentra vinculado en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos, como titular del cargo de Subdirector Administrativo, Código 068, Grado 07, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Que el Doctor **RUBEN DARIO PERILLA CARDENAS**, solicitó a la Dirección General, le fuera concedido tres días de permiso remunerado, los cuales requiere disfrutar durante los días 22, 23 y 26 de septiembre de 2022.

Que respecto de los permisos a favor de los empleados públicos el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, dispone:

*“ARTÍCULO 2.2.5.5.17 Permiso. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.”*

Que teniendo en cuenta la solicitud presentada mediante radicado UAESP No. 20227000571102 del 21 de septiembre de 2022, por el funcionario **RUBEN DARIO PERILLA CARDENAS** y lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos considera procedente otorgar el permiso para los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2022.

Que dadas las necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo de las funciones del cargo de Subdirector Administrativo Código 068, Grado 07, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, durante la ausencia de su titular, para garantizar la continua prestación del servicio.

Que el Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, dispone: *“Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”*.

Que de conformidad con la validación realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, la funcionaria de Libre Nombramiento y Remoción, **YESLY ALEXANDRA ROA MENDOZA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.118.535.719, Jefe de Oficina Código 115, Grado 06, asignada a la Oficina Asesora de Planeación, cumple con los requisitos para poder ser encargado de las funciones del cargo de Subdirector Administrativo Código 068, Grado 07, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos.

“Por la cual se concede un permiso remunerado y se hace un encargo de funciones”

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Conceder permiso remunerado por los días 22, 23 y 26 de septiembre de 2022, al funcionario **RUBEN DARIO PERILLA CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.754.353, Subdirector Administrativo Código 068, Grado 07, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

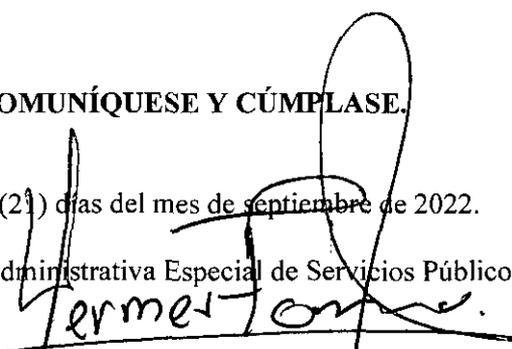
**ARTÍCULO 2º:** Encargar, por los días 22, 23 y 26 de septiembre de 2022, a la funcionaria de Libre Nombramiento y Remoción, **YESLY ALEXANDRA ROA MENDOZA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.118.535.719, Jefe de Oficina Código 115, Grado 06, asignada a la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos, de las funciones del cargo de Subdirector Administrativo Código 068, Grado 07, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. a los, veintiún (21) días del mes de septiembre de 2022.

La Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos,

  
**HERMES HUMBERTO FORERO MORENO**

Elaboró: Luz Alba Jiménez Ayala – Secretaria Ejecutiva- Subdirección Administrativa y Financiera -TH  
Revisó: Karen Niño Ramírez – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera-TH  
Aprobó: Rubén Darío Perilla Cárdenas – Subdirector Administrativo